



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

2018



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,  
05 de agosto de 2015  
Oficio No. 203200/1567/2015

**CONTADORA PÚBLICA  
ANA CECILIA SUSUNAGA ALONSO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PRESENTE**

*(Handwritten signature)*

En atención al oficio 207010000/02051/2015, mediante el cual solicita para el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México una ampliación presupuestal no líquida por \$11'500,000.00, con cargo a disponibilidades presupuestarias, recursos que se destinarán al capítulo de gasto 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

Sobre el particular, informo a Usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como artículo 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se autoriza al **Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México**, una ampliación presupuestal no líquida destinada al capítulo de gasto 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad vigente en la materia.

**A. Ampliación Presupuestal No Líquida.**

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11'500,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>		
Ingresos Propios (Ingresos de Gestión de Organismos Descentralizados "Disponibilidades Presupuestarias")		11'500,000.00

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio **5814**, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa comunicación del folio correspondiente, y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del presente mes, que deberá ser enviado a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**M. A. CARLOS DANIEL APOTELA RODRÍGUEZ  
SUBSECRETARIO**

C.c.p. M.V.Z. Heriberto Enrique Ortega Ramírez.- Secretario de Desarrollo Agropecuario.  
M. en F. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
Ing. Pedro Miguel Oviedo.- Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México.  
Archivo y Seguimiento.  
CDAR/QS/SECF/MEPH\*

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**